RESOLUCIÓN No. 029-JB-CBDMQ-2020

CMDTE. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios en su artículo 6 contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución”;

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CBDMQ-DGAF-2020-0383-MEM de 10 de septiembre de 2020, el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ los memorandos N° 009-DPI-CBDMQ-2020, CBDMQ-DA-2020-0436-MEM y CBDMQ-DF-2020-0565-MEM, todos de fecha 10 de septiembre del presente año, suscritos por el Director de Planificación, Director de Adquisiciones y Directora Financiera del CBDMQ, respectivamente, así como el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 Nº 007-2020-DPI-POA generada por la Dirección de Planificación del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA y traspaso presupuestario que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales b) y k) del artículo 20 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 Nº 007-2020-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Bienes y Servicios para la atención aérea de emergencias de siniestros, atención pre hospitalaria y rescate suscitadas en el DMQ	MANTENER OPERATIVO EL SERVICIO DE ATENCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS	840105	$ 2.865.370,61	-$ 204.290,28	$ 2.661.080,33
				731411	$ 6.500,00	-$ 3.265,00	$ 3.235,00
				840104	$ 133.500,00	$ 3.265,00	$ 136.765,00
		Bomberos formados para la atención de emergencias, personal operativo entrenado técnicamente para el cumplimiento adecuado de sus funciones	ESPECIALIZAR Y ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO INSTITUCIONAL	730612	$ 129.024,40	$ 1.240,00	$ 130.264,40
			EQUIPAR A LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE BOMBEROS PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACIÓN.	840104	$ 1.142.112,56	$ 15.444,80	$ 1.157.557,36
		Bienes y servicios para la atención de Emergencias relacionadas a siniestros, atención pre hospitalaria, rescate, materiales peligrosos, y demás suscitadas en el DMQ atendidas	ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES	730404	$ 5.397,28	$ 9.184,00	$ 14.581,28
				730802	$ 272.239,57	$ 120.345,16	$ 392.584,73
				730813	$ 100.316,42	-$ 10.427,97	$ 89.888,45
				840104	$ 741.669,12	-$ 5.605,47	$ 736.063,65
				840106	$ 307.622,31	-$ 12.626,88	$ 294.995,43
				731406	$ 12.294,55	-$ 3.061,92	$ 9.232,63
				730405	$ 12.950,00	-$ 7.950,00	$ 5.000,00
			ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	730821	$ 279.251,01	-$ 72.181,20	$ 207.069,81
				840104	$ 59.319,60	$ 28.560,00	$ 87.879,60
				730826	$ 300.000,00	$ 60.000,00	$ 360.000,00
			MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	730404	$ 141.000,00	$ 5.600,00	$ 146.600,00
				730802	$ 1.440.260,71	$ 0,00	$ 1.440.260,71
				840104	$ 135.618,80	$ 86.131,20	$ 221.750,00
			EQUIPAR A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	840104	$ 12.000,00	-$ 6.000,00	$ 6.000,00
SUBTOTAL					**$ 8.096.446,94**	**$ 4.361,44**	**$ 8.100.808,38**

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	Comunicación y entrega de información efectiva de los ejes de operación y prevención del CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCION Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y	730204	$ 24.000,00	$ 10.000,00	$ 34.000,00
				730204	$ 949,54	-$ 949,54	$ 0,00
				730503	$ 4.784,86	-$ 4.784,86	$ 0,00
				730504	$ 1.825,60	-$ 1.825,60	$ 0,00
		Inspecciones de control de seguridad contra incendios en materia de prevención de riesgos	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ	730804	$ 4.000,00	-$ 1.670,40	$ 2.329,60
				730811	$ 6.000,00	-$ 2.024,00	$ 3.976,00
				730813	$ 6.000,00	-$ 3.107,04	$ 2.892,96
	SUBTOTAL				**$ 47.560,00**	**-$ 4.361,44**	**$ 43.198,56**

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCIAL	REFORMA	COSTO TOTAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicios, bienes y logística requerida para las actividades operativas y administrativa institucional	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	530209	$ 184.844,91	-$ 6.074,54	$ 178.770,37
				530801	$ 25.000,00	$ 4.000,00	$ 29.000,00
				530804	$ 3.020,00	-$ 1.200,00	$ 1.820,00
			DOTAR DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES	530246	$ 20.000,00	$ 57.385,15	$ 77.385,15
				530404	$ 2.000,00	-$ 2.000,00	$ 0,00
			EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA	530402	$ 400.891,80	$ 7.480,00	$ 408.371,80
				731403	$ 50.000,00	-$ 50.000,00	$ 0,00
				840103	$ 56.538,56	-$ 46.110,00	$ 10.428,56
				530811	$ 0,00	$ 15.680,00	$ 15.680,00
		Infraestructura, herramientas y sistemas tecnológicos para la innovación integral de la institución	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530813	$ 44.895,60	$ 0,00	$ 44.895,60
				840104	$ 95.206,48	$ 0,00	$ 95.206,48
				840107	$ 870.584,87	$ 0,00	$ 870.584,87
		Procesos que permitan contar con servidores con las mejores capacidades técnicas, que proporcionen servicios de calidad y que precautelen la seguridad y salud del personal institucional	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CB-DMQ	530612	$ 15.055,00	-$ 7.331,08	$ 7.723,92
			IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	530602	$ 14.500,00	$ 2.240,00	$ 16.740,00
			EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL D EL CBDMQ	530226	$ 181.201,18	$ 86.891,98	$ 268.093,16
				530404	$ 1.500,00	$ 3.500,00	$ 5.000,00
				530702	$ 54.000,00	-$ 50.000,00	$ 4.000,00
				530802	$ 76.800,00	-$ 14.461,51	$ 62.338,49
				840104	$ 37.200,00	-$ 7.000,00	$ 30.200,00
				530209	$ 0,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.133.238,40**	**$ 0,00**	**$ 2.133.238,40**
				TOTAL	**$ 9.977.245,34**	**$ 0,00**	**$ 9.977.245,34**

CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	$ 233.383,60	-$ 4.361,44	$ 229.022,16
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$ 22.879.540,17	$ 4.361,44	$ 22.883.901,61
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$ 21.434.077,82	$ 0,00	$ 21.434.077,82
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	$ 23.235.522,87	$ 0,00	$ 23.235.522,87
	TOTAL	**$ 67.782.524,46**	**$ 0,00**	**$ 67.782.524,46**

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Reforma PAC N° 008-DA-PAC-2020 y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2020, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del informe de reforma PAC N° 008-DA-PAC-2020 y conforme el anexo que es parte de la presente resolución.

Artículo Tercero. Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestarias N° 007-PRES-2020 el análisis justificativo de la necesidad de la reforma, la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma; y, en consecuencia, autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el siguiente contenido:

GESTION DE RIESGOS										
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL
REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	COMUNICACION Y ENTREGA DE INFORMACION EFECTIVA DE LOS EJES DE OPERACION Y PREVENCION DEL CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAXAS DE PREVENCION Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730204	EDICION IMPRE.REPRODUCCION PUBLIC	20,000.00	20,000.00	-	10,000.00	30,000.00	30,000.00
		ATENDER LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE TRASCENDENCIA, QUE EXALTAN LA IMAGEN INSTITUCIONAL	730204	EDICION IMPRE.REPRODUCCION PUBLIC	949.54	949.54	949.54	-	-	-
			730503	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	4,784.86	4,784.86	4,784.86	-	-	-
			730504	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUI	1,825.60	1,825.60	1,825.60	-	-	-
	INSPECCIONES DE CONTROL DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS	DOTAR DE EQUIPAMIENTO Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS QUE EL CBDMQ OFRECE.	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00	3,107.04	3,107.04	-	-	2,892.96
			730804	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00	1,670.40	1,670.40	-	-	2,329.60
			730811	MATERIAL CONSTRUCCION ELECTRICO	6,000.00	2,024.00	2,024.00	-	-	3,976.00
ATENCION DE EMERGENCIAS	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SINIESTROS, ATENCION PRE HOSPITALARIA, RESCATE, MATERIALES PELIGROSOS, Y DEMAS SUSCITADAS EN EL DMQ ATENDIDAS	ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	49,710.00	49,710.00	-	28,560.00	78,270.00	78,270.00
			730826	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERG	-	-	-	60,000.00	60,000.00	60,000.00
			730821	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERG	279,251.01	72,181.20	72,181.20	-	-	207,069.81
		ATENDER LAS EMERGENCIAS DE RESCATE EN TODAS SUS ESPECIALIDADES	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	12,900.00	12,900.00	8,593.88	-	4,306.12	4,306.12
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	5,656.00	5,656.00	5,656.00
			730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13,115.97	13,115.97	10,427.97	-	2,688.00	2,688.00
			840106	HERRAMIENTAS	12,626.88	12,626.88	12,626.88	-	-	-
			731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	3,061.92	3,061.92	3,061.92	-	-	-
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	2,576.96	2,576.96	-	3,067.84	5,644.80	5,644.80
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	58,618.27	58,618.27	-	22,738.53	81,356.80	81,356.80
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	196,000.00	196,000.00	-	125,871.20	321,871.20	321,871.20
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	34,000.00	34,000.00	34,000.00	-	-	-
			730404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-	-	-	9,184.00	9,184.00	9,184.00
			730405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIM	7,950.00	7,950.00	7,950.00	-	-	-
		MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	730404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10,000.00	10,000.00	-	5,600.00	15,600.00	15,600.00
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,950.00	7,950.00	7,950.00	-	-	-
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	1,000,000.00	1,000,000.00	150,000.00	-	850,000.00	850,000.00
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	94,081.20	94,081.20	94,081.20
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	-	-	-	150,000.00	150,000.00	150,000.00
		EQUIPAR A LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	-
	BOMBEROS FORMADOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PERSONAL OPERATIVO ENTRENADO TECNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS FUNCIONES	ESPECIALIZAR Y ENTRENAR AL PERSONAL OPERATIVO INSTITUCIONAL	730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICO	25,000.00	25,000.00	17,160.00	-	7,840.00	7,840.00
			730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICO	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00
			730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICO	67,782,524.46	27,978,316.70	-	3,400.00	27,981,716.70	67,785,924.46
		EQUIPAR A LA ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION DE BOMBEROS PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y CAPACITACION.	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7,940.80	7,940.80	7,940.80
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	7,504.00	7,504.00	7,504.00
	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION AEREA DE EMERGENCIAS DE SINIESTROS, ATENCION PRE HOSPITALARIA Y RESCATE SUSCITADAS EN EL DMQ	MANTENER OPERATIVO EL SERVICIO DE ATENCION DE AVIACION DE BOMBEROS	840105	VEHICULOS	2,865,370.61	2,865,370.61	204,290.28	-	2,661,080.33	2,661,080.33
			731411	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLE	6,500.00	4,523.20	3,265.00	-	1,258.20	3,235.00
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	3,265.00	3,265.00	3,265.00
				TOTAL	**72,416,716.08**	**32,394,263.15**	**551,868.57**	**551,868.57**	**32,394,263.15**	**72,416,716.08**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL
GESTION ADMINISTRATIVA	PROCESOS QUE PERMITAN CONTAR CON SERVIDORES CON LAS MEJORES CAPACIDADES TECNICAS, QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE CALIDAD Y QUE PRECAUTELEN LA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL INSTITUCIONAL	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CB-DMQ	530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4,155.00	3,801.08	3,801.08	-	-	353.92
			530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	3,950.00	3,530.00	3,530.00	-	-	420.00
		IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTION	530602	SERVICIO DE AUDITORÍA	-	-	-	2,240.00	2,240.00	2,240.00
		EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCION DEL PERSONAL D EL CBDMQ	530226	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y C	181,201.18	174,501.18	-	86,891.98	261,393.16	268,093.16
			530802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS PROTEC	20,000.00	15,271.55	14,461.51	-	810.04	5,538.49
			530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	500.00	-	3,500.00	4,000.00	4,000.00
			530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO D	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-	-	-
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00	7,000.00	7,000.00	-	-	-
			530209	SERVICIO DE ASEO	-	-	-	7,000.00	7,000.00	7,000.00
	INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS PARA LA INNOVACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CBDMQ	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,248.00	1,800.00	1,800.00	-	-	14,448.00
			840107	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.	5,500.00	5,500.00	5,500.00	-	-	-
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	650.00	650.00	650.00	-	-	-
			530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	1,800.00	1,800.00	1,800.00
			840107	EQUIPOS SISTEMAS PAQUETES INFORM.	-	-	-	5,500.00	5,500.00	5,500.00
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	650.00	650.00	650.00
	SERVICIOS, BIENES Y LOGISTICA REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	530209	SERVICIO DE ASEO	14,000.00	6,074.54	6,074.54	-	-	7,925.46
			530804	MATERIALES DE OFICINA	1,200.00	1,200.00	1,200.00	-	-	-
			530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00
		DOTAR DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES INSTITUCIONALES	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	-	-
			530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCAC	20,000.00	20,000.00	-	57,385.15	77,385.15	77,385.15
		EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURAC	50,000.00	46,110.00	46,110.00	-	-	3,890.00
			731403	MOBILIARIOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-	-	-
			530811	MATERIALES CONSTRUCC.ELECTRIC.CAR	-	-	-	7,840.00	7,840.00	7,840.00
			530811	MATERIALES CONSTRUCC.ELECTRIC.CAR	-	-	-	7,840.00	7,840.00	7,840.00
			530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	-	-	-	4,480.00	4,480.00	4,480.00
			530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
				TOTAL	**426,404.18**	**387,938.35**	**192,127.13**	**192,127.13**	**387,938.35**	**426,404.18**

Artículo Cuarto. Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Subjefatura de Bomberos, la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Adquisiciones y Dirección Financiera del CBDMQ.

Suscrita, en Quito a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Comuníquese.

Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA

Cmdte. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón. - Quito, 11 de septiembre de 2020, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Cmdte. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- LO CERTIFICO.

Firmado electrónicamente por:
JOHANA CAROLINA VITERI BENAVIDES

Carolina Viteri
SECRETARIA GENERAL
JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO